

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1219 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 ESTUDIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 3 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 01.04.2008, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia del Llamado a Licitación Pública denominado " construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa".

El Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 05.05.2008 que aprueba Licitación Pública ID N° 3662-10-LP08. Adjudica el diseño "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a la Empresa DYT Ingeniería Ltda., RUT N° 78.497.360-3, con domicilio en Carmen Luisa Correa N° 371, comuna de Maipú, Representante Legal Sr. Oscar Delbene González, C.I. N° 7.256.228-3, por un monto total de \$ 50.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1036, de fecha 14.07.2008 que aprueba contrato de ejecución de estudio de fecha 12.05.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 16-03.2009 que regulariza proceso administrativo y autoriza ampliación de plazo en 45 días a contar del 15.02.2009, del estudio denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a la Empresa DYT Ingeniería Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación Estado de Pago por estudio denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", correspondiente al 50 % de avance. Adjunta factura N° 0231 de fecha 13.02.2009, por un monto total de \$ 25.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 20.08.2009 que regulariza proceso administrativo. Aprueba congelar el aumento de plazo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 16.03.2008, para ejecución del estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutado por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., RUT N° 78.497.360-3, representante legal Sr. Oscar Delbene González, C.I. N° 7.256.228-3, a contar del 21 de Marzo de 2009.

El Memo N° 505 de fecha 03.06.2010 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del estado de Pago N° 2, correspondiente al Estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutada por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., , equivalente al valor de \$ 25.000.000, exentos de Iva, por la realización total de los proyectos contratados. Corresponde descontar \$ 1.100.000 , por no haber realizado aún la partida de Exposición Final del Proyecto, el cual está coordinando el consultor en conjunto con el municipio y el Gobierno regional, para ser presentado a la comunidad, por lo tanto el valor líquido a pagar es \$ 23.900.000 exentos de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 del Estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutado por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., , equivalente a un valor de \$ 25.000.000 exentos de Iva, por la realización total de los proyectos contratados. Corresponde descontar \$ 1.100.000 , por no haber realizado aún la partida de Exposición Final del Proyecto, el cual está coordinando el consultor en conjunto con el municipio y el Gobierno Regional, para ser presentado a la comunidad, por lo tanto el valor líquido a pagar es \$ 23.900.000 exentos de IVA.

Adjunta los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud de fecha 19.05.10, emitida por el consultor para cancelar 2° Estado de Pago.
- Carta de fecha 31.05.10, emitida por el consultor en relación al monto ofertado por el sistema "suma alzada"
- Carátula de pago N° 2
- Factura N° 296 de fecha 19.05.10.
- Certificado Inspección del Trabajo

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01 Asignación 002 "Consultorías, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/PAL/.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (2)
- Secpla (1)
- Archivo.